

PROVIDENCIA, 29 AGO 2019

EX.N° 1288 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle SANTA ISABEL N°0445, Unidad Vecinal N°6.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de 30 de Abril de 2019.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del constituyente y representante legal de la empresa individual de responsabilidad limitada.-

4.- El Informe N° 448 de 8 de Agosto de 2019 del Director Jurídico.-

5.- El Memorándum N°19.479 de 26 de Agosto de 2019 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

| | | | |
|---------------|---|----------------------------------|-----------------------|
| ROL Y GIRO | : | 2- 13784 | RESTAURANTE COMERCIAL |
| | | 4- 532 | RESTAURANTE DIURNO |
| | | 4- 533 | RESTAURANTE NOCTURNO |
| ANTIGUO DUEÑO | : | TRAPANANDA AUSTRAL SpA | |
| RUT.N° | : | 76.731.579-1 | |
| NUEVO DUEÑO | : | CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ MALUENGA | |
| RUT.N° | : | ██████████ | |
| DIRECCIÓN | : | SANTA ISABEL N°0445 | |

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponde a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-



3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.920 de 26 de Diciembre de 2018.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/RRE/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2391.-